



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA  
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

ZONA VII.....

# PROYECTO

DE

## CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS

Municipio: SALTERAS.....Provincia: SEVILLA.....Autor: D. Enrique Gallego Fresno.....

Año 196.....



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA  
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

PROYECTO  
=====  
de Clasificación de las Vías Pe-  
=====  
cuarias existentes en el término-  
=====  
municipal de SALTERAS (Sevilla).  
=====



MEMORIA

Don Enrique Gallego Fresno, Perito Agrícola del Estado,--  
encargado de la Zona VII del Servicio de Vías Pecuarias, cum-  
pliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ga-  
nadería, en orden de fecha 17 de Octubre del año en curso, -  
procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para -  
redactar el Proyecto de Clasificación de las Vías pecuarias--  
existentes en el término municipal de SALTERAS, provincia de--  
Sevilla, una vez que fueron recopilados los antecedentes,---  
Planos y demás documentos que sobre este asunto obran en el-  
Archivo de Vías Pecuarias.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son--  
los siguientes: Planos del Instituto Geográfico y Catastral,--  
certificaciones de datos que obran en el Archivo del Servi-  
cio, datos aportados por el Municipio, un Proyecto sin lulti-  
mar pero expuesto al público del año 1931, así como las Cla-  
sificaciones de los términos municipales colindantes, GERENA,  
GUILLENA, VALENCINA y OLIVARES, aprobados oportunamente por --  
Orden Ministerial.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de  
los trabajos que se van a iniciar y nombrados los Practicos-  
y Auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Her-  
mandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se procedió al re-  
corrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla --  
en la parte correspondiente de este Proyecto.

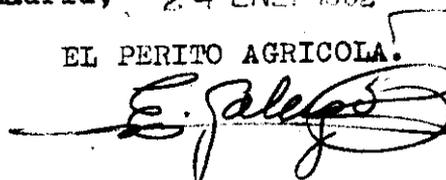
Estudiadas las necesidades de la ganadería, tanto local  
como trashumante y las circunstancias actuales del desarro-  
llo agrícola y económico, así como teniendo muy en cuenta la

riqueza creada por algunas intrusiones, principalmente --  
aumentando el cultivo de cereales y olivar, y oídos los -  
motivos que exponen las referidas Autoridades, se eleva -  
a la Superioridad propuesta de Clasificación de las Vías-  
pecuarias del precitado término municipal, considerando -  
a la mayoría de ellas como Necesarias.

Por lo expuesto, el Perito Agrícola que suscribe ha-  
redactado la propuesta de Clasificación que se inserta en  
este Proyecto, uniendose al mismo un Croquis escala 1:25000  
en el que se fijan los itinerarios de las Vías pecuarias -  
de SALTERAS.

Madrid, 24 ENE. 1962

EL PERITO AGRICOLA.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'E. Galea', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS  
=====

PRIMERA.-CAÑADA REAL DE MEDELLIN A LA ISLA MAYOR.- Procede esta vía pecuaria del término de Guillena y después de atravesar el arroyo de los Molinos penetra en Salteras con dirección al Sur por entre terrenos de la Dehesa de Almedano y por los pagos de Las Horcas derecha y Alamos por la izquierda, después cruza el arroyo Garnacha y llega al Haza de Las Palmas por donde atraviesa la vía denominada "Cordel de Gerena" y carretera. Continúa con igual dirección lindando a derecha e izquierda con terrenos de la Dehesa del Polvillo, cruza el camino de Alcalá (hoy carretera) y deja a la derecha el Cortijo del Polvillo, siguiendo por la Dehesa de La Hormaza en la derecha y Casabuena por la izquierda y más adelante La Hormaza a ambos lados dejando por la izquierda el Cortijo de este nombre y continuar hacia el Sur para salir de este término y penetrar en el de VALENCINA por terrenos de la Dehesa de Villadiego, el Judío y San Nicolás, llegando al sitio de La Cierva y Los Tejarejos donde cruza la carretera de OLIVARES y el F.C. de Huelva por el Paso a Nivel tomando la división o mojonera de este término con VALENCINA, cuya mojonera va por el eje de la Cañada y sigue por entre los términos, para cruzar el Cordel de Carboneros, cogiendo en un corto trayecto la vía férrea por la derecha y la Estación que en tiempos pasados debió ser Descansadero, pasando junto con el arroyo del Judío por el Pozo (que está dentro) y continúa la Vía pecuaria unida por la derecha al edificio del Encerradero de toros en término de Salteras y por la izquierda la Dehesa de Torrijos en término de Valencina, pasando por Los Rosales y Parderacas en dirección a La Blancadilla en cuyo sitio finaliza en estos dos términos siguiendo hacia el Sur por terrenos del término municipal de ESPARTINAS junto con el arroyo del Riopullo.

La anchura legal de esta Vía pecuaria, es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 m.).-Su dirección es de Norte a Sur.-Y su recorrido dentro del término es de unos siete mil metros (7.000 m.).

SEGUNDA.--CORDEL DE CONTI Y DE LA RAMIRA.--Procede del Este y término de Guillena donde tiene su intersección principal con la Cañada Real antes descrita y al cruzar el arroyo de los Molinos en el límite de Gerena, Guillena y Salteras continúa por la línea divisoria entre Salteras (derecha) y Salteras (izquierda) y tierras de la Dehesa La Ramira y Dehesa del Almedano, para llegar al Cerro de las Hazas de las Colmenas donde cruza al camino del Arroyo Molinos y mas adelante atraviesa el arroyo de Garnacha, donde una vez pasado éste entra por la derecha la Dehesa del Seroncillo y cruzándose con El Cordel y carretera de Gerena mas adelante, se llega a las Vegetas de Casa Polaina, donde se separa de este término continuando por el de GERENA y terrenos de la Dehesa El Seroncillo.

La anchura legal de esta Vía pecuaria, es de treinta y siete metros con sesenta y uno centímetros (37,61 m.).-Su dirección es de NE. a SO.- Y su recorrido aproximado en lo que afecta a este término es de unos dos mil doscientos metros (2.200 m.).

TERCERA.--CORDEL DE GERENA.--Procedente del término municipal de GERENA penetra en el de Salteras despues de cruzar el "Cordel de Conti" por terrenos de la Dehesa El Almedano y tomando la carretera de Gerena construída en la Vía pecuaria sigue dirección al Sur. Cruza el arroyo del Polvillo y llega al Hazza de Las Palmas donde se cruza con la "Cañada Real de la Isla Mayor" y continúa con la carretera lindando por derecha e-



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA  
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

izquierda con terrenos de la Dehesa El Polvillo hasta el camino de Alcalá del Río (hoy carretera también), para seguir por entre Casabuena y Campofrío llegando al Descansadero y Abrevadero del Pozo del León de una superficie aproximada de una fanega (estando dicho Pozo dentro de la vía) y siguiendo dirección SE. por entre tierras de ambos Cortijos, para llegar a la Venta del Junco donde se une a la carretera de Badajoz, continuando unida a dicha carretera en dirección al Sur y después de cruzar el arroyo de Pie de Palo, al os doscientos metros penetra en el término municipal de Santiponce.

La anchura legal de esta Vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y uno centímetros (37,61 m.) Su dirección es de NO. a Sur.- Y su recorrido aproximado dentro del término es de unos siete mil doscientos metros (7.200 m.).

CUARTA.-CORDEL DE GUILLENA O DE LAS CAÑAS.-Procede esta Vía del término municipal de Guillena y después de cruzar el arroyo de los Molinos y junto al Puente sobre dicho arroyo del F.C. de las Minas de Cala, sigue por terrenos de la Dehesa de Palmanaya y por la parte izquierda la vía férrea, llegando al segundo puente, para continuar por junto a la vía férrea y por la derecha Dehesa de Palmanaya y El Aceitero separandose algo del ferrocarril mas adelante y continuando por la Dehesa del Aceitero hasta la Casilla de la vía donde se vuelve a unir otra vez a ésta, dejando el Cortijo del Aceitero por la derecha y pasando junto a la Noria, se llega a la carretera de La Algaba, habiendose separado antes del F.C. para cruzar la carretera por la curva, así como la vía férrea, torciendo hacia la izquierda-

en dirección a la Rivera de Huelva y sigue unida a dicha Rivera hasta el Abrevadero del Vado de la Piedra.-Después con dirección siempre al Sur, se cruza el arroyo de Fie de Palo para seguir por junto a la divisoria de este término con el de Santiponce y terrenos a la izquierda de la Dehesa de Segarra, llegando al sitio conocido por Los Rodeos de SANTIPONCE por donde a la izquierda se separa la "Colada de Segarra" ( hay finca -

por el I.N.C.).-Sigue el Cordel entre Los Rodeos y olivar de Ibarra, dejando Los Rodeos donde tuerce algo hacia la izquierda y continúa entre parcelas de varios vecinos de Santiponce por la parte derecha y olivares de Ibarra por la izquierda, para seguir esta Vía lindando por la derecha con parcelas de Los Arenales y El Lluvi6n de Carretero en la izquierda hasta el sitio del Consulado donde finaliza en este término y sigue por tierras a ambos lados de Santiponce.

La anchura legal de esta Vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y uno centímetros. (37,61 m.).-Su dirección es de Norte a Sur.-Y su recorrido aproximado dentro del término, es de unos ocho mil metros (8.000 m.).

QUINTA.-CORDEL DE LOS CARBONEROS.-Procede esta Vía del término municipal de Olivares por el sitio conocido por El Repudio para seguir con dirección al E. pasando por entre tierras de olivar y calma, uniéndose por la derecha el arroyo de Riopudio, pasando por el Pozo de este nombre, sigue por tierras de calma para desembocar en la carretera de OLIVARES por el Cuart6n de las Melgarejas, (por este sitio hay todavía terreno expedito que da la anchura del Cordel).Después sigue unido a la carretera por entre terrenos de labor en busca de la población a donde llega por el sitio de Las Erillas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA  
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

La anchura de esta Vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).-Su dirección es de O. a E.- Y su recorrido dentro del término es de unos dos mil trescientos metros (2.300 m.).

SEXTA.-VEREDA DE LOS CARBONEROS.-Desde el sitio de las Erilas toma a la derecha de la población pasando por la Mesolana, despues por donde existió el Cementerio Viejo, luego por la derecha se desprende el camino de Villanueva, sigue entre olivos para cruzar mas adelante el camino de Malune y estacada del Pozo, despues por la derecha sale el camino de la Mata, para continuar por Huerta Vieja y estacada de los Alamos, a continuación pasa por la Corbata de los Muertos, olivos de este nombre y por la izquierda llega el camino Viejo de Salteras a Sevilla, para seguir por tierras de Blanca, despues tierras calma de Espaldavayas y Escobar para llegar al sitio de la Estación del F.C. que queda por la parte derecha algo separada de la Vereda, encontrando a la línea férrea y despues con la "C. Real de la Isla" (No hay paso para unir a la Cañada, pues el F.C. va trazado por una trinchera), y despues sigue a término de Valencina.

La anchura de esta Vía es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).-Su dirección es de O. a S.E. Y su recorrido aproximado dentro del término, es de unos dos mil metros (2.000 m.).

SEPTIMA.-VENTA Y APREVIADO DE LA FUENBLANCA.-Arranca por la calle Daoiz y cruza la carretera siguiendo despues por el Corral de Andres Roman y Tejar para atravesar el camino carretera de Espadero, saliendo al sitio El Chorrillo y baja por unas lomas al Pozo de El Chorrillo y desde aquí sigue dirección al N. hacia el Haza

de las Chaparras donde por la izquierda y sitio Haza Ancha sigue la Vereda y carretera de Espadero. Aquí tuerce la Vía en busca del N. cruzando de nuevo la carretera, para lindar por la derecha con Majadas del Pueblo y por la izquierda con Haza de las Chaparras, luego olivares también por la derecha llegando a la Dehesa de Fuenblanca donde cambia de dirección, ahora hacia la izquierda tomando por junto a un sitio donde antes -- existieron Eucaliptos, despues sigue igual dirección hacia el N. por entre terrenos labrados de la Dehesa Fuenblanca en busca del Abrevadero y Pozo de la Fuenblanca de una superficie -- aproximada de 65 a. su rodeo, en donde finaliza la Vereda.

La anchura de esta Vía es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).-Su dirección es de Sur a Norte-  
Y su recorrido aproximado

OCTAVA.-VEREDA DE ESPADERO O DE LA ANDINA.-Se aparta de la Vereda anterior junto con la carretera en el sitio del Haza de las Chaparras derecha y Haza Ancha o Angostilla por la izquierda y toma dirección al Norte siguiendo entre Las Choparras y Angostilla, para pasar por cerca del Cortijo de María Verdugo que está por la derecha, llegando a la Capellania donde hay un pequeño ensanche o Descansadero y cambia algo de dirección torciendo a la izquierda para continuar entre la Capellania y Haza de los Arroyos despues cruza el arroyo Hondo y el del Chamorro y sigue mas hacia el Oeste por terrenos de la Dehesa El Juradillo izquierda y por la derecha varias parcelas de El Llano desemboando despues en el Descansadero y Abrevadero del Pozo de las Norias (de una superficie aproximada de 65 áreas)siguiendo la carretera hacia el N. por el antiguo camino de Alcalá del Río y en este sitio del Abrevadero la Vereda cambia de dirección tomando hacia el Sur para dejar en su parte derecha el Cortijo de Lanjarón y por la izquierda siguen tierras del Juradillo. ---



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA  
SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

Tuerce algo a la derecha para cruzar entre parcelas, pasando despues por los pagos de El Zahirar, Haza Libre, El sombrero, Los Pesebres y Majadas del pueblo, llegando al sitio del Pozo de Las-Alberguillas donde existe el Descansadero y Abrevadero de este nombre con una superficie aproximada de 65 areas donde finaliza la Vereda.

La anchura de esta Vía es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).-Su dirección es de Sur a NO. y de N. a Sur.- Y su recorrido aproximado dentro del término es de unos cinco mil trescientos metros (5.300 m.).

NOVENA.-CORDEL-COLADA DE SEGARRA.- Que nace esta Vía pecuaria en Los Rodeos de SANTIPONCE del "Cordel de Guillena" y con dirección al E. se dirige al Cortijo de Segarra, lindando por la derecha con varias parcelas de vecinos de Santiponce y por la izquierda con terrenos del Cortijo Segarra, dejando por la parte izquierda el Caserío próximo a la Colada, continua por igual clase de terrenos y dirección O. en busca de la Rivera de Huelva que sirvió de Abrevadero y donde finaliza.

La anchura de esta Vía pecuaria es de treinta y siete metros con sesenta y uno centímetros.-Su dirección es de Oeste a Este.- Y su recorrido aproximado dentro del término, es de unos ochocientos metros (800 m.).-Se propone su reducción ya que ha sido casi anulada por el I.N.C.

Madrid, 24.ENE.1962

EL PERITO AGRICOLA.



PROPUESTA DE CLASIFICACION.-Que formula el Perito Agrícola de la Dirección General de Ganadería, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, D. Enrique Gallego Fresno, y cuyos números y denominaciones corresponden a las señaladas en la parte descriptiva de este Proyecto.

| Núms. Denominación                  | Legal | ANCHURAS  |          |
|-------------------------------------|-------|-----------|----------|
|                                     |       | Propuesta | Sobrante |
| <u>VIAS NECESARIAS</u>              |       |           |          |
| 1 Cañada Real de la Isla Mayor      | 75,22 | 75,22     | -        |
| 2 Cordel de Conti o La Ramira.      | 37,61 | 37,61     | -        |
| 3 Cordel de Gerena                  | 37,61 | 37,61     | -        |
| 4 Cordel de Guillena o de las Cañas | 37,61 | 37,61     | -        |
| 5 Cordel de los Carboneros          | 37,61 | 37,61     | -        |
| 6 Vereda de los Carboneros          | 20,89 | 20,89     | -        |
| 7 Vereda de la Fuenblanca           | 20,89 | 20,89     | -        |
| 8 Vereda de Espadero o de la Andina | 20,89 | 20,89     | -        |
| <u>VIAS EXCESIVAS</u>               |       |           |          |
| 9 Cordel-Colada de Segarra          | 37,61 | 10,00     | 27,61    |

Madrid, 24 ENE. 1962

EL PERITO AGRICOLA

*E. Gallego Fresno*

Visto el precedente Proyecto de Clasificación que ha sido redactado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de Vías pecuarias de fecha 23 de Diciembre de 1944.

El Ingeniero Agronomo que suscribe estima e informa que procede su exposición pública, en la forma propuesta por el Perito Agrícola encargado de la Zona VII.

Madrid, 6 Febrero 1962

EL INGENIERO INSPECTOR.

*Enrique Gallego Fresno*

Vº Bº

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO=

*Francisco Nuñez*